

## BASES REGULADORAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA INCUBADORA PROMÁLAGA ECONOMISTAS

### 1.- ANTECEDENTES

La Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A., PROMÁLAGA, se constituyó por el Ayuntamiento de Málaga como una empresa municipal con personalidad jurídica propia y funcionalidad de Sociedad Anónima.

Dentro de su amplio objeto social está la **promoción, implantación, desarrollo y participación** en todas aquellas actividades de índole económica y social, que contribuyen al desarrollo económico y social de la ciudad de Málaga y su entorno, actividades todas ellas orientadas a la potenciación de la generación de empleo, riqueza y bienestar social.

La incubadora Promálaga Economistas surge del convenio de colaboración entre el Colegio de Economistas y Promálaga para poner en marcha un Centro de investigación y desarrollo económico, social y cultural para actividades profesionales que potencien el conocimiento científico en materias económicas y de gestión para su aplicación al ámbito empresarial.

Promálaga Economistas persigue principalmente estos objetivos:

- Contribuir al desarrollo económico, social y cultural el centro histórico de Málaga
- Apoyar el crecimiento de pymes y autónomos de servicios profesionales en general y economistas en particular.
- Promover y desarrollar actividades que generen empleo, con proyección directa en el tejido socio económico de Málaga.
- Convertir Promálaga economistas en un centro dinamizador y punto de encuentro para empresas y emprendedores.

1

### 2.- OBJETO

El objeto de estas bases es regular la convocatoria para la puesta en marcha del servicio de incubación en Promálaga Economistas, así como la duración máxima y el precio de dichos servicios.

### 3.- SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS

Promálaga Economistas está situada en calle Beatas nº 34, código postal 29008, Málaga. Está configurado por 17 despachos, completamente equipados para el desarrollo de la actividad, incluye mobiliario, conexión a internet, suministro eléctrico y el uso regulado de salas comunes.

El horario de uso de la incubadora queda establecido de lunes a sábado de 8:30 h a 20:30h.

Los espacios que componen Promálaga Economistas vienen descritos en el **Anexo 1**.

### 4.- TIPO DE SOLICITANTE

Podrán acceder a la incubadora Promálaga Economistas, las personas físicas o jurídicas que desarrollen o vayan a desarrollar una actividad empresarial y/ o profesional relacionada con la economía y la empresa, con domicilio social y fiscal en el municipio de Málaga, que incluya entre otros administración y dirección de empresas, asesoramiento fiscal, contable, financiero, jurídico, inmobiliario, marketing, auditoría, comercio exterior, formación, gestión de proyectos, consultoría empresarial.

Al objeto de facilitar las sinergias entre los incubados, también podrán tener acceso a los despachos de la incubadora, otros profesionales de ramas complementarias a las actividades anteriormente mencionadas.

Solo será admitida una solicitud por solicitante.

## 5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para solicitar espacio, es obligatorio su presentación on line a través del formulario web que estará disponible en la página web de Promálaga, [www.promalaga.es](http://www.promalaga.es), según modelo recogido en **Anexo 3**.

La convocatoria se inicia al día siguiente de su publicación en la web de Promálaga y finaliza el **día 10 de octubre de 2022**.

La presentación de la solicitud supondrá la aceptación incondicionada por el solicitante del contenido de la totalidad de las presentes Bases, sin posibilidad de salvedad o reserva alguna.

## 6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

### Criterios de valoración

La puntuación de cada solicitud se obtendrá de la aplicación de los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS DE VALORACIÓN		PUNTUACIÓN
<b>A.-Economistas Colegiados</b>	Profesionales colegiados en el Colegio profesional de Economistas.	<b>4</b>
<b>B.-Carácter innovador del proyecto empresarial</b>	Se evalúa el carácter innovador del proyecto: Técnica, Estratégica y Económica - financiera.	<b>0-2</b>
<b>C.-Antigüedad</b>	Menos de 3 años desde inicio de actividad	<b>2</b>
<b>D.-Actividades profesionales principales</b>	Actividades profesionales directamente vinculados con la economía y la empresa, según punto 4 de las bases.	<b>1</b>
<b>E.- Colectivos Especiales</b>	Menores de 30 años, mayores de 45 años, mujeres	<b>1</b>

**Se debe obtener al menos 5 sobre 10 puntos para poder acceder a Promálaga Economistas.**

La puntuación total permitirá obtener una prelación de las solicitudes presentadas. En caso de que dos o más solicitudes obtengan la misma puntuación se priorizará a aquella que haya presentado la solicitud primero, aplicando un criterio de prioridad temporal.

Las solicitudes admitidas que no hayan conseguido espacio pasarán a formar parte de **una lista de espera**, en base a la puntuación obtenida.

Las nuevas solicitudes recibidas tras la finalización de esta convocatoria pasarán también a la lista de espera en último lugar y por fecha de solicitud, para cuando haya disponibilidad de espacios.

Las solicitudes de cambio de espacio también se pasarán a la lista de espera, no habiendo preferencia para las empresas incubadas.

Una empresa instalada en Promálaga Economistas no podrá optar a solicitar un segundo espacio.

### Comité de Valoración

Las solicitudes serán evaluadas por un Comité de Valoración, en función de los criterios de valoración recogidos en el punto sexto de estas bases.

El Comité de Valoración estará formado por:

Director Gerente de Promálaga  
Directora Área de emprendedores de Promálaga  
Director Área de infraestructuras  
Técnico de Área de emprendedores de Promálaga

El Comité de Valoración podrá solicitar los informes técnicos que estime oportunos y podrá establecer los mecanismos de control y de seguimiento que considere necesarios, así como requerir cuanta documentación suplementaria considere adecuada para la correcta resolución y comprobación tanto del mantenimiento de las circunstancias que se tuvieron en cuenta en la adjudicación como de las obligaciones que atañen a los adjudicatarios.

Tras reunirse el Comité, se elevará acta con las solicitudes admitidas que pueden optar a ocupar un espacio en Promálaga Economistas.

## **7.- ADJUDICACIÓN**

### Asignación de espacios

Una vez ordenado el listado de solicitudes según la puntuación obtenida y encontrándose los espacios disponibles, se procederá a su asignación concreta, siendo la solicitud con mayor puntuación la que decida el espacio de su interés y las siguientes de manera correlativa según puntuación sobre el resto de los espacios disponibles.

La asignación del espacio no generará derecho alguno hasta que se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos, que se mantendrán hasta la formalización de la adjudicación.

### Acuerdo de adjudicación y pago inicial

Se notificará el acuerdo de adjudicación del espacio al solicitante, debiendo proceder éste a realizar en el plazo máximo de 15 días un depósito a cuenta correspondiente a dos mensualidades y presentar su alta en Hacienda Pública y Seguridad Social. En caso de no efectuar el pago o presentar el alta, el acuerdo de adjudicación quedará sin efecto.

Este pago será reintegrable a la finalización del contrato de servicio de incubación, siempre que el espacio adjudicado se encuentre en las mismas condiciones en las que se le entregó y se encuentre al corriente de sus obligaciones con Promálaga.

### Firma del contrato

Una vez realizado el depósito a cuenta, se procederá a la firma del contrato de Servicio incubación y el Reglamento de Uso Interno, donde se detallarán las condiciones, derechos y obligaciones específicas que tendrá la empresa adjudicataria.

El plazo para la firma del contrato por parte de la empresa adjudicataria será de 20 días desde su notificación. En caso de que transcurra este plazo sin su firma, Promálaga se reserva el derecho a dejar sin efecto la adjudicación y de compensar en el depósito a cuenta todo perjuicio ocasionado en la reserva del espacio.

Los adjudicatarios de los espacios serán los responsables de presentar y gestionar su declaración responsable de inicio de actividad, así como cualquier otra autorización necesaria para el desarrollo de la misma conforme a la legislación vigente. En caso de que el adjudicatario no disponga de las autorizaciones correspondientes, durante el desarrollo de la actividad, Promálaga podrá rescindir el contrato de Servicio de incubación.

## 8.- PRECIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El precio y condiciones de cada despacho es el correspondiente al tipo de espacio "ESTUDIO" según tarifas oficiales de Promálaga, tal y como recoge el cuadro siguiente para la fecha actual:

PRECIO MENSUAL (SIN IVA)	INCREMENTO ANUAL EN PERÍODO DE INCUBACIÓN	INCREMENTO ANUAL EN PERÍODO DE TRANSICIÓN
13 € / m2	10%	20%

El precio detallado de cada despacho se desglosa en el **Anexo 2**.

La duración máxima de los servicios de incubación será de 3 años, llamado "periodo de incubación".

Transcurrido este período, la empresa podrá optar (previa solicitud y aceptación por parte de Promálaga) a prórrogas anuales hasta un máximo de 3 años más, llamado "periodo de transición"

## 9.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento (UE) 216/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se informa que los datos personales obtenidos recogidos en la tramitación de las solicitudes recogidas en la presente convocatoria, cuyo tratamiento y publicación se autoriza por las personas interesadas mediante la presentación de las solicitudes, van a ser incorporados a un fichero mixto para su tratamiento. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad gestionar y valorar las solicitudes de espacios recibidas para la Incubadora Promálaga Economistas.

El órgano responsable de este fichero es Promálaga, quien, en el ámbito de sus respectivas competencias, cederá los datos al Ayuntamiento de Málaga para la resolución del expediente administrativo, así como a los otros órganos especificados en esta misma convocatoria para su tramitación.

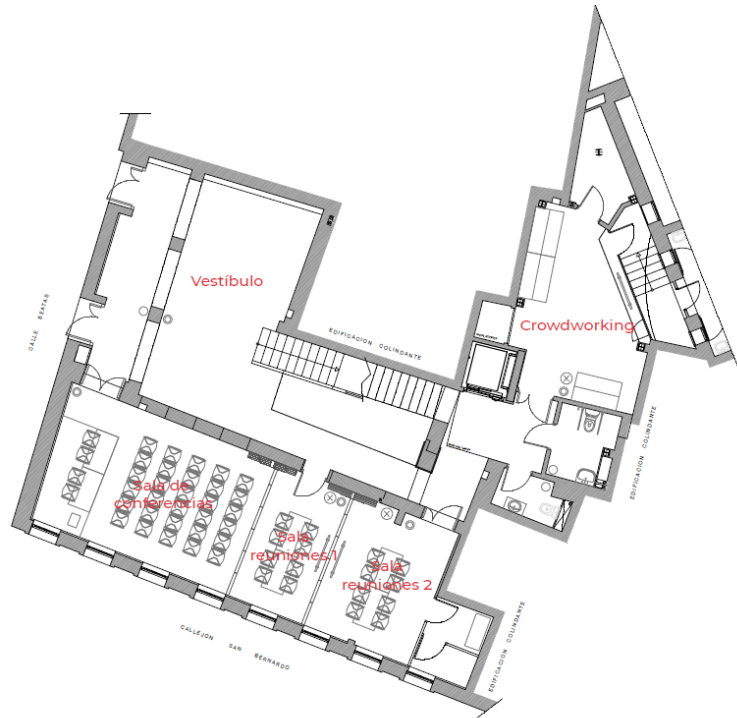
El solicitante se hace responsable de la veracidad de todos ellos y declara contar con el consentimiento de las terceras personas cuyos datos puedan ser necesarios aportar. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos dirigiendo un escrito a la dirección Plaza Jesús El Rico nº 1, Edificio de Aparcamientos, 29012 - Málaga (España) o en la dirección de correo electrónico [proteccion-datos@promalaga.es](mailto:proteccion-datos@promalaga.es).

## 10.- ENTRADA EN VIGOR

Las presentes bases reguladoras entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la web de Promálaga.

## ANEXO 1: PLANOS DE PLANTA

n 3º, Folio 162, Hoja 9040-A, Inscripción 1º CIF A29233681



**planta baja**



**planta 2**



**planta 3**

## ANEXO 2: TABLA DE PRECIOS

	METROS CUADRADOS	TARIFA	PRECIO MENSUAL (SIN IVA)
DESPACHO 2.7	23	13€ / m <sup>2</sup>	299,00 €
DESPACHO 2.8	16	13€ / m <sup>2</sup>	208,00 €
DESPACHO 2.9	18	13€ / m <sup>2</sup>	234,00 €
DESPACHO 2.10	18	13€ / m <sup>2</sup>	234,00 €
DESPACHO 2.11	19	13€ / m <sup>2</sup>	247,00 €
DESPACHO 2.12	18	13€ / m <sup>2</sup>	234,00 €
DESPACHO 3.13	19	13€ / m <sup>2</sup>	247,00 €
DESPACHO 3.14	19	13€ / m <sup>2</sup>	247,00 €
DESPACHO 3.15	18	13€ / m <sup>2</sup>	234,00 €
DESPACHO 3.16	16	13€ / m <sup>2</sup>	208,00 €
DESPACHO 3.17	15	13€ / m <sup>2</sup>	195,00 €



## ANEXO 3: MODELO FORMULARIO WEB

### I.- DATOS DEL SOLICITANTE

Marque si es una persona física o jurídica

Persona física

Persona jurídica

Nombre y Apellidos:

D.N.I./N.I.E.:

Teléfono 1:

Teléfono 2:

Domicilio a efectos de notificación:

Email:

Nº de colegiado:

### II.- DATOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Denominación Social:

CIF/NIF/NIE:

Domicilio social:

Domicilio fiscal:

Nombre comercial, (si dispone de él):

Fecha de alta en la declaración censal (modelo 036 o 037):

Epígrafes de IAE:

Nº de trabajadores actuales:

Facturación del ejercicio económico anterior (si dispone de ella):

Descripción de la actividad que realiza:

Describa el carácter innovador del proyecto:

### III.- CRITERIOS DE VALORACIÓN (MARQUE CUANDO PROCEDA)

Colegiado/a en Colegio Profesional de Economistas

Menos de 3 años de antigüedad

Menor de <30 años

Mayor de 45 años

Mujer

**SOLICITA** le sea concedido un espacio en Promálaga Economistas para la realización de una actividad empresarial y/o profesional que potencien el conocimiento científico en materias económicas y de gestión para su aplicación al ámbito empresarial, responsabilizándose de la certeza de los datos que contiene la presente solicitud, además de la documentación adjunta. Asimismo, manifiesta que acepta las bases reguladoras por las que se rige esta convocatoria. Cualquier modificación o alteración sobre la información contenida en el proyecto que presenta por medio de esta solicitud puede suponer la desestimación total de la solicitud.

En Málaga a        de                    de 2022

Fdo.:

En cumplimiento del Reglamento (UE) 216/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMÁLAGA) le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/ impreso/ formulario y demás que se puedan adjuntar, van a ser incorporados a un fichero mixto para su tratamiento. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad de gestionar su solicitud de espacio. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos dirigiendo un escrito a la dirección Plaza Jesús El Rico nº 1, Edificio de Aparcamientos, 29012 - Málaga (España) o en la dirección de correo electrónico proteccion-datos@promalaga.es.